



Municipalidad de  
*Estación General Paz*

DEPARTAMENTO COLÓN – PROVINCIA DE CÓRDOBA

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD

Estación General Paz, 10 de diciembre de 2013.-

**DECRETO N° 108/2013**

**Y VISTOS:** La obra pública de la construcción del cementerio municipal de Estación General Paz.-

**Y CONSIDERANDO:**

Que se ha proyectado hacer una secuencia de cincuenta nichos con techo en una primera etapa.-

Que se realizaron cálculos para llevar a cabo dicha obra pública de distintas maneras, entre ellas, contratar a un tercero, realizarla con mano de obra propia y/o en la adquisición de módulos prefabricados.-

Que del análisis ha surgido que es oportuno y conveniente adquirir los módulos prefabricados, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, ya que de las otras maneras resultaría un poco más oneroso y la calidad de las terminaciones son acorde a lo que se ha proyectado.-

Que debe procederse a la compra en forma directa de cincuenta nichos, cinco módulos con techo y cinco módulos sin techo, todos con losetón y base, atento tratarse de premoldeados fabricados y distribuidos exclusivamente por determinadas personas o entidad y cuando no hubiere sustitutos convenientes, tal como lo establece el Artículo 4 inc. 3 de la Ordenanza Municipal N° 4.-

Que sin perjuicio de la compra directa como medio de compra acorde a las circunstancias relacionadas supra, y en mérito a velar por el interés superior de eficiencia y transparencia en el destino de los fondos

públicos de esta Municipalidad, se ha consultado con otros posibles distribuidores, pero no hubo sustituto conveniente a tales efectos.-

**POR ELLO**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD  
DE ESTACIÓN GENERAL PAZ**

**DECRETA:**

**Art. 1º: Adquiérase** mediante el sistema de compra en forma directa a la Empresa Celotti S.R.L., sito en Calle Remedios de Escalada N° 550, Río Ceballos, Provincia de Córdoba, cincuenta nichos, los cuales consta de cinco módulos con techo y cinco módulos sin techo, todos con losetón y base, por la suma de pesos ciento dos mil quinientos (\$102.500.-).-

**Art. 2º: ASIGNASE** la Partida Principal 2.1.08.01.23 según la Ordenanza de Presupuesto N° 29/13 para el año 2013, a los fines de ser utilizados para la compra del material descrito en el artículo 1 del presente decreto, y a los fines de concretar la obra del cementerio municipal de Estación General Paz.-

**Art. 3º: COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

LIC. IVANA GABRIELA ACOSTA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE ESTACION GENERAL PAZ



Carlos Héctor Borgobello  
INTENDENTE  
Estación General Paz